



*EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 2020-00478-00/LJP*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RECONOZCASE personería al abogado ALVARO ENRIQUE DEL VALLE AMARIS, en la forma y términos del poder conferido en el escrito que precede, como apoderada del demandante.

Compártase link de acceso al proceso, a través del sistema one drive, a la apoderada referida, esto es, para que se entere del estado de la gestión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 17 QUE SE FIJO EL DIA: 04 de febrero de 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

998996e7f24642979795eb8a740b167987814326656ce7bbd23a5d703d468d

Documento generado en 03/02/2021 04:12:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>